



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDIA

1415

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL,

02 SET. 2013

VISTOS :

A) El Convenio de Ejecución y Transferencia de recursos, de fecha 01 de Marzo de 2013, para el Programa Recuperación de Barrios, suscrito entre la **Subsecretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo y la Ilustre Municipalidad de Angol**.

B) La Resolución N° 01134, del 20 de Marzo de 2013, de la Seremi de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía, que aprueba el convenio de Ejecución y Transparencia del Programa Recuperación de Barrios.

C) El Decreto Exento N°442, del 27/03/2013, que aprueba el Convenio de Ejecución y Transferencia de Recursos, de fecha 01 de Marzo de 2013, para el Programa Recuperación de Barrios, suscrito entre la **Subsecretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo y la Ilustre Municipalidad de Angol**.

D) Las Bases Administrativas Generales para la licitación del proyecto “**Elaboración e Instalación de Gigantografía Barrio Los Lagos, Angol**”.

E) El Acta de apertura y evaluación de propuesta de fecha 18/07/2013, con la providencia del Sr. Alcalde.

F) El Decreto Exento N° 1147, de fecha 18/07/2013, que acepta la oferta presentada por la contratista Kizzy Elena Carmiglia Salorte, para la ejecución del proyecto “**Elaboración e Instalación de Gigantografía Barrio Los Lagos, Angol**”, ID= 2743-32-L113, por un monto \$ 1.399.939 Iva Incluido.

G) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

H) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. Apruébese el contrato “**Elaboración e Instalación de Gigantografía Barrio Los Lagos, Angol**”, ID= 2743-32-L113, suscrito entre la Municipalidad de Angol y la contratista Kizzy Elena Carmiglia Salorte, por un monto \$ 1.399.939 Iva Incluido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



OVB/MBS/JAO/MHA/inv.

DISTRIBUCIÓN

- Secpla
- Finanzas
- Prog. Recuperación de Barrios
- Ley de Transparencia
- Of. partes



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL